

## **INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "AJEDREZ A LA ESCUELA" CURSO 2010-11**

El programa de Ajedrez a la escuela se regirá, con carácter general por la resolución de 30 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el programa "Ajedrez a la escuela" y lo dispuesto en las instrucciones que se expresan a continuación

**PRIMERA.-** La participación en el Programa "Ajedrez a la escuela" para el curso 2010-11 estará condicionada a la presentación de la memoria del proyecto en el curso anterior, que para el curso 2009-10 se adjunta en el anexo I y también se puede descargar de la página web: [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org) / **Programas y proyectos / Alumnos y Participación Educativa / Ajedrez a la escuela** (web ajedrez, en lo sucesivo) y deberá ser acompañada por fotocopias compulsadas de las facturas a las que se imputa el gasto.

**SEGUNDA.-** Los centros que deseen participar en el programa deberán nombrar un miembro del claustro que ejercerá la tarea de coordinador para el asesoramiento directo a los profesores, la organización y supervisión de los monitores encargados de la formación y la coordinación de los encuentros y competiciones escolares, de acuerdo con el proyecto de actuación correspondiente. En este caso podrá atribuírsele la reducción horaria prevista en la citada resolución siempre que las disponibilidades del centro lo permitan.

**TERCERA.-** El coordinador del programa en el centro asistirá a un curso de media jornada a comienzos del curso escolar, donde se definirán sus funciones y se explicarán las nociones básicas en relación con este programa. Además asistirá a un seminario de carácter bimensual durante el curso 2010-11

**CUARTA.-** Los centros que deseen participar en el programa para el curso 2010-11 deberán solicitarlo mediante el modelo de solicitud que se adjunta en el anexo II y que también se puede descargar de la web ajedrez.

**QUINTA.-** Los Directores de los Servicios Provinciales de Educación adoptarán las medidas oportunas para hacer efectivo el cumplimiento de estas instrucciones.



Zaragoza, 4 de junio de 2010

La Directora General de Política Educativa

  
Carmen Martínez Urtasun

